

PUNTO DE ACUERDO DEL DIP. CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO, PARA EXHORTAR A LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

COMPAÑEROS DIPUTADOS,
REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN,
PUEBLO DE CAMPECHE,
INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

¡BUENAS TARDES!

En ejercicio del derecho conferido en el art. 47 fracc. II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche vengo para someter a consideración de la Asamblea, la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gran parte de la derrama económica del Estado y de sus municipios la representa el ejercicio del presupuesto del gobierno del Estado y de las administraciones municipales, las fuentes de empleo que se generan desde el aparato gubernamental dinamizan la economía de nuestras comunidades y benefician indirectamente el comercio y servicios establecidos.

Mención aparte merecen los Campechanos comprometidos con el progreso del Estado y que han decidido tener a esta tierra como el principal asiento de sus negocios generando empleos directos e indirectos, son empresarios que pagan sus impuestos en la entidad y

contribuyen así con el sostenimiento del gasto público, tal como lo dispone la constitución de la República.

En justo reconocimiento a la importante función que llevan a cabo en la economía del estado las empresas campechanas, resulta lógico pensar que parte de la derrama económica de los entes públicos, se ejerza en favor o en contratación con empresas CAMPECHANAS, de acuerdo, claro está, con la capacidad instalada que éstas tengan y el grado de especialización necesario, y conforme a los requerimientos de las obras o servicios que se demanden.

En días pasados en diversos medios de comunicación y en notas en redes sociales, el Presidente de la Delegación Campeche de la CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, hizo público el poco o nulo interés de algunos gobiernos municipales por contratar con empresas CAMPECHANAS la obra pública, en detrimento de las mismas y de la mano de obra local, denunciando que se está favoreciendo a las empresas foráneas mediante asignaciones directas.

En razón de lo expuesto considero que debe de retribuirse a las empresas locales el esfuerzo que hacen generando empleos para nuestra gente y se les debe de tomar en cuenta para la contratación de obra pública o compra de bienes que requieran los ayuntamientos.

Sin pretender atentar en contra de la libre administración de su hacienda que tienen los municipios, resulta importante hacer notar que más que una obligación, debería ser un compromiso moral entre campechanos para ayudarnos mutuamente, hay que sacudirnos

ese mal dicho de la famosa cubeta de los cangrejos campechanos, **demostramos, que entre campechanos, nos damos la mano!**.

Por lo anterior me permito someter a consideración de la asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La sexagésima segunda legislatura del Congreso del Estado acuerda:

PRIMERO.- Se EXHORTA a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Campeche, a que en la medida de lo posible, la contratación de obra pública y las compras de bienes y servicios que lleven a cabo, las hagan, preferentemente, con empresas CAMPECHANAS.

SEGUNDO.-Notifíquese personalmente a los exhortados.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinticinco días del mes de octubre del año de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO